

EDICTO EMPLAZATORIO



LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ, UBICADA EN LA CARRERA 30 No. 13 - 24 PISO SEGUNDO DE BOGOTA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO 3391 DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DENTRO DEL RADICADO No. 11-001-60-00253-2013-84954 QUE ADELANTA LA FISCALIA VEINTINUEVE.

CITA Y EMPLAZA

A todas las persona que se crean con derecho a reclamar reparación por daño físico, sufrimiento emocional, perdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales sufridos de manera individual o colectiva, como consecuencia de las conductas punibles atribuibles al postulado **MARLEN OLARTE** alias **TIRSO O PAQUESO** identificado con la **C.C. 74.371.997** desmovilizado de la cuadrilla José Alfredo Arriquí del frente José David Suárez del grupo armado al margen de la ley ELN, para que acudan a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Departamento para la Prosperidad Social, Personerías Municipales, Procuradurías Provinciales y Regionales y/o Unidades de fiscalía y del cuerpo Técnico de Investigación, con el propósito de suministrar información del hecho que las victimizó, sus datos de identificación y ubicación, dentro de la oportunidad legal que la ley 975 de 2005 les confiere, para acudir al proceso y reclamar sus derechos. Igualmente se podrá obtener mayor información en la página web <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/>

Este emplazamiento se entenderá cumplido transcurrido veinte (20) días después de esta fijación. Si las victimas indeterminadas no comparecieren, se le solicitará a la Defensoría del Pueblo que les designe un representante para que les asista en la protección de sus derechos hasta cuando se hagan presentes.

Se fija el presente edicto por el termino señalado, hoy 15 de Noviembre de dos mi trece (2013), en la secretaria de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz y se expide copia para su publicación por dos veces en día domingo en un diario de amplia circulación nacional y para su radiodifusión con cobertura en las localidades del área de influencia del mencionado postulado.

CARLOS FIDEL VILLAMIL RUIZ

Fiscal Veintinueve delegado Ante Tribunal Superior de Distrito Judicial
Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

PROYECTÓ: F.A.Q.V _____

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2013

Oficio N° 2000 FGN UNJP-F.29

Doctora:

MARJEE LEANDRA CIFUENTES V.

Auxiliar Administrativo III

Unidad Nacional de Justicia y Paz

Diagonal 55 B N° 52-01 bloque F piso 3

Ciudad.

REF.: Remisión edicto emplazatorio

Respetada doctora Marjee:

En el trámite de iniciar el proceso de que trata la ley 975 de 2005 se requiere publicar el edicto emplazatorio a las víctimas de quienes son postulados a la ley de Justicia y Paz. Es así, que adjunto a este oficio, le remito edicto emplazatorio correspondiente al señor **MARLEN OLARTE** alias **TIRSO O PAQUESO** identificado con la **C.C. 74.371.997** como quiera que esta persona ha sido postulada a la ley 975/2005 por haber pertenecido a la cuadrilla José Alfredo Arriquí del frente José David Suárez del grupo armado al margen de la ley ELN

Los edictos deben ser fijados por un término de 20 días en la secretaria de la unidad y publicados por dos veces en periódico de difusión nacional y radiodifusión a nivel local.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS FIDEL VILLAMIL RUIZ

Fiscal Veintinueve delegado Ante Tribunal Superior de Distrito Judicial

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

PROYECTÓ: F.A.Q.V _____